



*Negro con mulata produce sambo.* Autor desconocido (peruano). Museo Nacional de Antropología, Madrid, 1770.

## CAPÍTULO I

### Formación de la sociedad mestiza de Santafé

HACIA FINES DE LA COLONIA, Santafé era una sociedad de gran diversidad sociorracial. La permanente mezcla desde los tiempos de la Conquista cristalizó en una supremacía numérica de las denominadas 'castas'<sup>1</sup>, en detrimento de las razas originales: la indígena, la blanca y la negra.

En efecto, la fusión de razas que se inició con el encuentro de europeos e indígenas en el siglo XVI adquirió proporciones y características diferentes hacia fines del siglo XVIII. Por un lado, y debido al carácter ordenador del régimen ilustrado, el concepto de sociedad de castas se emplearía para tipificar a los diversos grupos de mezcla; gracias al afán clasificatorio, cada posible mezcla recibió un nombre. A los ya conocidos de 'mestizo', 'mulato' y 'zambo' se sumarían muchos más: 'tercerón', 'cuarterón', 'quinterón', 'salto atrás', 'tente en el aire', entre otros. Por otro lado, y en forma que a simple vista parece paradójica, las condiciones para dar contenido a la nueva taxonomía se estaban perdiendo por la rapidez y la variedad de los cruces raciales. Desde mediados del siglo la población indígena disminuía, mientras que las castas ostentaban un crecimiento y una capacidad de movilización geográfica que preocupaba a las autoridades locales.

El sistema de castas pretendía establecer una separación entre los grupos de mezcla, asociados casi siempre a condiciones de ilegitimidad y mal nacimiento, y los peninsulares de sangre

---

1. Se utilizaba la palabra 'casta' para designar a los grupos de mezcla.

pura, para los cuales el matrimonio era el medio adecuado de diferenciación. La unión sancionada por la Iglesia garantizaba la transmisión de la herencia, del estatus social y del poder en manos de una minoría de origen peninsular. Las uniones legales de las élites con otros grupos sociorraciales era desestimulada por los imperativos de la conservación del honor familiar, de la riqueza y del poder. La legislación sobre matrimonios de 1776 ratifica en esta dirección la necesidad de separación sociorracial, prohibiendo los matrimonios entre desiguales. No obstante, la compleja red de interacciones de carácter económico y social que ponía en contacto a las diversas etnias convertía la legislación sobre separación racial en un instrumento desueto. Al tiempo que se insistía en la separación de los individuos por el color de su piel —cuando justamente era el color el elemento más inestable y cambiante—, cobraba mayor fuerza la diferenciación basada en la posición social y económica, acentuando el dualismo entre la gente decente y el populacho, entre la minoría blanca poderosa y una gran mayoría conformada por el resto de la población, incluyendo a los blancos pobres, que enfrentaban la vida con las dificultades asociadas a los que carecen de bienes de fortuna, “honor” y poder<sup>2</sup>.

El color no era pues el único factor de separación, cuando al interior mismo de la sociedad blanca había tantos individuos que se distanciaban de la élite en sus estilos de vida, oficios y costumbres. En tiempo de los Borbones, cuando la situación general del reino se describía en forma reiterada como de generalizada pobreza, la división entre blancos se acentuó. Aquellos

- 
2. La interpretación que se hace de la pobrecía y la minoría “noble” se sustenta en gran medida en el análisis que hace Douglas Cope de la sociedad plebeya de Ciudad de México en su libro *The Limits of Racial Domination. Plebeian Society in Colonial Mexico City, 1660-1720* (Madison: The University of Wisconsin Press, 1994), 2-26. Cope localiza el surgimiento de la sociedad plebeya en pleno siglo XVII. Nuestros hallazgos para Santafé señalan que ese mismo proceso tuvo lugar un siglo después. La dicotomía indio/blanco parece haber sido el rasgo más visible en el siglo XVII en Santafé. Los mestizos al parecer son todavía una minoría. A su vez, Cope encuentra que el sistema de castas fue un proceso simultáneo al surgimiento de la sociedad plebeya. Para Santafé, de acuerdo con nuestras investigaciones, el sistema de castas empieza a perder vigencia desde mediados del siglo XVIII y la dicotomía populacho/gente decente comienza a aparecer más frecuentemente en las fuentes coloniales.

vinculados con la alta burocracia y el comercio al mayoreo ahondaron su separación de los blancos pobres. Estos, a su vez, encontraron su nicho social en los mismos espacios laborales y habitacionales de las castas.

Pero el acercamiento no se daba solamente por el descenso social de los blancos; también ocurrió por la penetración de las castas en su mundo laboral y cultural. Los mestizos compartían con los blancos pobres el trabajo artesanal, la venta al detal de productos comestibles y de uso en pulperías y calles de la ciudad; frecuentaban las mismas tabernas y eran atraídos por las mismas mujeres, con quienes se unían en matrimonios o establecían relaciones de hecho.

En este capítulo se explora el surgimiento de la sociedad mestiza en una ciudad planeada inicialmente para ser lugar de residencia de la población peninsular. La ubicación de la población nativa dentro de los límites de la ciudad y su sujeción laboral a los primeros pobladores peninsulares daría comienzo al proceso de mestizaje a través de la explotación sexual de las mujeres indígenas.

#### LA VIDA SOCIAL Y FAMILIAR ENTRE LOS CHIBCHAS DE LA SABANA DE BOGOTÁ

Antes de la Conquista, la sabana de Bogotá era el asiento de los chibchas, confederados en torno al zipa o cacique de Bogotá, el señor más poderoso, por el tamaño del área y de la población que controlaba. El territorio, constituido por un centenar de pueblos que se extendían en forma dispersa en los valles y las montañas de la sabana de Bogotá, tenía al tiempo de la Conquista una población que oscilaba entre 120.000 y 160.000 habitantes<sup>3</sup>. La confederación, que tenía un origen reciente cuando ocurrió la Conquista, estaba compuesta por comunidades semiautónomas con organización interna propia llamadas *utas* o 'parcialidades' por los españoles. El conjunto de las *utas* formaba unidades mayores que se llamaron

---

3. Juan y Judith Villamarín, "Parentesco y herencia entre los chibchas de la sabana de Bogotá al tiempo de la Conquista", *Universitas Humanística*, (1981), 91.

después de la Conquista 'capitanías' y la agrupación de estas estaba bajo la jurisdicción de un cacique<sup>4</sup>.

Las *utas* o parcialidades se hallaban cimentadas en un sistema de relaciones de parentesco consanguíneo que seguía la línea materna y que se atribuía un territorio, asiento de los descendientes de mujeres y no de hombres. La matrilinealidad y la territorialidad parecen haber sido los rasgos más visibles en la organización interna de las *utas*: los hijos pertenecían al pueblo de la madre, aun habiendo nacido en otro lugar. Sobre la pertenencia a las parcialidades por línea materna, Silvia Broadbent nos ilustra a través de un pleito que ocurrió en 1576 presentado por unos indios para establecer su pertenencia al pueblo de Tuna. Al ser interrogado el sobrino del cacique de Tuna sobre el origen de los indios en cuestión, afirmaba que "todos son de Tuna, porque sus madres fueron naturales de Tuna, donde es su origen..."<sup>5</sup>. Al examinar los libros parroquiales de Sopó, la misma autora encontró que cuando los padres eran de pueblos distintos, solía anotarse en el registro bautismal como lugar de origen de los hijos el pueblo de la madre y no el del padre<sup>6</sup>.

## El matrimonio

Los chibchas eran exogámicos al nivel de la unidad social básica, la parcialidad; es decir, estaba prohibido el matrimonio entre miembros del mismo clan. "En el dominio del zipa no era permitido casarse entre los parientes hasta pasado el segundo grado de consanguinidad"<sup>7</sup>. En las capitanías y los cacigazgos se aceptaba

---

4. Juan Villamarín, "Encomenderos and Indians in the Formation of Colonial Society in the Sabana de Bogotá, Colombia-1537 to 1740". 2 vols. (Disertación doctoral, Brandeis University, 1972), 97-98.

5. Silvia M. Broadbent, *Los chibchas. Organización sociopolítica* (Bogotá: Universidad Nacional, Facultad de Sociología, 1964), 32.

6. *Ibíd.*

7. Lucas Fernández de Piedrahíta, *Historia general de las conquistas del Nuevo Reino de Granada*, 4 vols. (Bogotá: Biblioteca Popular de Cultura Colombiana, 1942). Citado por Guillermo Hernández Rodríguez, *De los chibchas a la Colonia y a la República. Del clan a la encomienda y al latifundio en Colombia* (Bogotá: Instituto Colombiano de Cultura, 1975), 78.

la exogamia o la endogamia. Sin embargo, cuando enviudaban, aquellas mujeres que habían abandonado su pueblo para incorporarse al cacicazgo de sus maridos, regresaban al lugar de origen con su prole. La referencia que trae Broadbent respecto al pleito de los indios de Tuna es clara a este respecto. Muchas mujeres nacidas en Tuna vivían en Bosa, donde residenciaban sus maridos, pero allí permanecían solamente durante el tiempo que duraba el matrimonio. Sus vínculos de pertenencia eran con la familia extendida de carácter uterino y no con su familia nuclear<sup>8</sup>.

Las repetidas referencias en la Recopilación de las Leyes de Indias al traslado de las viudas a sus pueblos de origen pone en evidencia el problema ocasionado por los “viejos hábitos indígenas”. El sistema de filiación uterina chocaba con los intereses de los encomenderos, quienes podían perder mano de obra con la movilización de las viudas.

### Patrones de herencia

La herencia de los cacicazgos era matrilineal. Heredaba el sobrino, hijo de la hermana, como frecuentemente lo señalan los cronistas: “...a los capitanes y gente principal los sucedían los sobrinos hijos de hermanas...”<sup>9</sup>. La sucesión al cacicazgo era tarea complicada que exigía una cuidadosa preparación. “El heredero del zipa era el hijo mayor de la hermana, al cual se hacía entrar desde la edad de diez y seis años en una casa situada en Chía; se sometía a una larga serie de ayunos y se le instruía por algunos años”<sup>10</sup>.

Pero el sistema de herencia matrilineal no era privativo de los grupos altos; también los comunes heredaban de su familia materna, según se confirma en la siguiente carta de la Real Audiencia de Santafé de Bogotá al rey en 1577:

---

8. Hernández Rodríguez, *De los chibchas*, 35.

9. Pedro Simón, *Noticias historiales de las conquistas de tierra firme en las Indias Occidentales*, vol. 11. (Bogotá: Biblioteca de Autores Colombianos, 1953), 73.

10. Hernández Rodríguez, *De los chibchas*, 80.

Piden a su majestad que mande que los hijos hereden a su padre, y no los sobrinos, para evitar muchos escándalos, y que obedezcan al cacique del padre, pues cuando uno se casa con mujer de otro repartimiento, si muere, la viuda vuelve con sus hijos al repartimiento donde nació y de aquí resultan querellas entre los encomenderos<sup>11</sup>.

## La poliginia

Las uniones poligínicas estaban asociadas con las prácticas de guerra y con la estructuración jerarquizada de las comunidades nativas, tal como lo señala Virginia Gutiérrez. Las mujeres eran pues parte del botín del vencedor y eran trasladadas a su lugar de residencia para constituirse en mujeres de rango inferior, que aumentaban el prestigio del guerrero. Entre los chibchas era permitida la pluralidad de esposas<sup>12</sup>. El número de mujeres estaba determinado por la capacidad económica y la posición social del varón y, en este sentido, la poliginia se presentaba como un privilegio entre los miembros de los grupos sociales más acomodados.

La pluralidad de esposas estaba asociada con los privilegios de los sectores gobernantes y servía para tres fines: primero, para consolidar la supremacía de las élites sobre la gente común, que carecía de los recursos necesarios para mantener más de una esposa; segundo, para acentuar la distancia entre los géneros en la medida en que sólo el varón era el que podía tener más de una cónyuge; tercero, para diferenciar a las mujeres, ya que sólo la principal, aquella que tenía un estatus social igual al del marido, disfrutaba del privilegio de atender directamente a su consorte, mientras que las otras, seleccionadas de entre los estratos inferiores, cumplían faenas domésticas y estaban subordinadas a la esposa principal. El cronista Lucas Fernández de Piedrahíta nos ilustra sobre las costumbres matrimoniales del cacique de Bogotá a

---

11. *Ibíd.*, 81.

12. Al respecto, el cronista Fray Pedro de Aguado dice: "Al tiempo que el general Jiménez de Quesada se entró en el pueblo y cercados de Bogotá, el propio cacique y señor de Bogotá, se recogió con sus mujeres, que serían hasta veinte o treinta, a una casa de recreación que tenía apartada de su ordinaria habitación". *Recopilación historial*, vol. 1 (Bogotá: Biblioteca de Cultura Popular, 1956), 273.

quien, después de recibir una educación especial, cuando llegaba el momento de ascender a la posición de jefe, "le daban mujer que correspondiese a los méritos del esposo. Y aunque después elegía él y tenía cuantas le proponía el apetito, ésta era la más preferida y superior de todas y por muerte de ella, la que tenía colocada en segundo lugar y así las demás"<sup>13</sup>.

#### LAS MUJERES EN LAS COMUNIDADES CHIBCHAS

Es interesante señalar que aunque la madre era la transmisora del lazo consanguíneo, ello no implicaba que tuviera una posición de poder dentro de sus *utas*. La matrilinealidad no significaba matriarcado. La sucesión de los oficios y las profesiones era de hombre a hombre a través de una mujer. Es decir, no era el hijo el que heredaba la posición de su padre, sino su sobrino, hijo de la hermana. Las hermanas eran las transmisoras de la herencia materna<sup>14</sup>, pero quienes heredaban los altos cargos religiosos y civiles eran hombres y no mujeres.

En lo referente a las leyes de la herencia, la riqueza acumulada por los miembros de la élite se invertía aquí en la tierra, en el cumplimiento de normas de hospitalidad y en la compra de mujeres para aumentar el prestigio de los hombres más poderosos de las comunidades chibchas. En muchos casos los bienes heredados o adquiridos acompañaban al difunto al más allá. Era frecuente en esas circunstancias que el muerto fuera enterrado junto con sus mujeres vivas más cercanas a sus afectos, con sus esclavos vivos y con sus pertenencias<sup>15</sup>.

En relación con las normas matrimoniales prevalecía la exogamia clanil. Hombres y mujeres adquirirían sus parejas fuera de la *uta*, pero frecuentemente entre los pueblos vecinos. La residencia

---

13. Fernández de Piedrahíta, *Historia general*, 49-50, citado por Virginia Gutiérrez de Pineda, *La familia*, 120.

14. *Ibíd.*, 24-28.

15. A los que irían a acompañar el cadáver a la otra vida se les emborrachaba primero con zumos de plantas que producían ese efecto. Consúltese a Hernández Rodríguez, *De los chibchas*, 193.



era frecuentemente patrilocal, acentuada por la práctica de la poliginia que movilizaba mujeres a territorio de los hombres. Los guerreros podían incorporar a su medio familiar nuevas esposas adquiridas como botín de guerra. Las relaciones amistosas intertribales generaban también un intercambio de mujeres entre los hombres. El lugar que ocupaban dichas mujeres era secundario. Su función se centraba en servir y complacer al guerrero y, en caso de obtener el favor amoroso del amo, acompañarlo al más allá. Pero no solamente la guerra y las alianzas de paz ocasionaban distribución de mujeres. Los chibchas podían disponer sexualmente de las hermanas solteras de sus mujeres. No se tiene noticia de situaciones contrarias en donde las mujeres pudieran disponer de varios maridos, disfrutaran del poder político o de los arcanos del saber religioso, no obstante la centralidad de lo femenino en la configuración de la cultura chibcha.

#### LA CONQUISTA DE LAS MUJERES DE LA SABANA

La llegada de Gonzalo Jiménez de Quesada y de sus soldados a la sabana de Bogotá en 1538 produjo cambios importantes en las relaciones tradicionales entre los sexos y condujo por cauces inesperados el subsiguiente poblamiento de la región. La presencia de un elemento social nuevo, el blanco, que arrasaba por su supremacía militar, pero que dependía para su reproducción y sobrevivencia de las mujeres indígenas locales, llevó a la mezcla inicial entre las dos razas.

Al comienzo, esta mezcla fue el producto de una situación de guerra en donde los principios de organización social estaban temporalmente rotos y las reglas de juego las imponía el más fuerte. La virtual ausencia de españolas entre las tropas invasoras y los derechos del guerrero sobre el botín más deseable de las contiendas militares conferirían a las mujeres indígenas el dudoso privilegio de convertirse en protagonistas principales de un proceso que comenzó a generalizarse desde el arribo de los europeos a suelos americanos.

El signo predominante de los tiempos era la inestabilidad, la movilización permanente, la constante adaptación a situaciones nuevas y las refriegas y alianzas militares entre blancos e indíge-

nas<sup>16</sup>. En esta fase inicial era frecuente la apropiación de mujeres para doblegar a los varones indígenas. Estas prácticas de guerra habían sido comunes en los encuentros bélicos entre peninsulares y moros y formaban parte de las *razzias* para debilitar al enemigo<sup>17</sup>. En el escenario de la sabana de Bogotá la apropiación y el intercambio de mujeres se facilitó por las características peculiares de la cultura chibcha, en la que era común la libertad sexual prematrimonial de las mujeres, la existencia de formas matrimoniales poligínicas y la práctica común entre los indígenas de utilizar a sus mujeres como bienes aptos para la reciprocidad y el intercambio social.

A la etapa de Conquista, que se caracterizó por la violencia sexual sobre las mujeres o por la fugacidad de los encuentros entre soldados e indígenas, siguió un período en el que se produjo la convivencia entre el español y la indígena, en un contexto de reproducción espontánea del modelo conyugal poligínico indígena, propiciado por el contexto de frontera en que se llevaba a cabo el encuentro. Los cronistas hacen abundantes referencias a la relajación y el desenfreno de los comportamientos de españoles e indias en la sabana de Bogotá. Según Fray Pedro de Aguado, "es tan grande la disolución que algunas partes hay entre españoles de vivir lujuriosa y carnalmente que verdaderamente me pone espanto y admiración."<sup>18</sup>

Los españoles adquirieron mujeres en forma de obsequios hechos por los caciques en señal de alianzas con los extranjeros. Las mujeres, en razón de su bajo estatus, eran no sólo objetos sexuales sino objetos de intercambio entre indios y posteriormente entre in-

---

16. Para una interesante interpretación sobre los efectos de la Conquista sobre las mujeres, consúltese a Claudio Esteva Fabregat, *El mestizaje en Iberoamérica* (Madrid: Editorial Alhambra, 1988), 129-185.

17. Richard Konetzke, "El mestizaje y su importancia en el desarrollo de la población hispanoamericana durante la época colonial", *Revista de Indias* 24 (1946), 22.

18. Aguado, *Recopilación*, vol. 1, 585. El cronista Lucas Fernández de Piedrahíta hace referencia al tráfico de mujeres cuando, denunciando a Juan Arévalo, un soldado que acompañó a Hernán Pérez de Quesada durante su estadía en Pasca, dice que "Introdujo en la tierra ciento cincuenta piezas de servicio, hombres y mujeres de amores con quienes vivía desenfrenada y escandalosamente". *Historia general*, vols. 12-13, 585.

dios y blancos. Estas, además de servir de compañeras de lecho de los soldados, eran retenidas para el servicio doméstico y como cargadoras, oficios de suma importancia en situaciones de guerra.

La entrega de mujeres indias a través de negociaciones y alianzas estaba generalizada en el continente antes de los descubrimientos. En el transcurso de las guerras de conquista las mujeres siguieron siendo objeto de las estrategias de poder entre indios y blancos. En las Antillas y en tierra firme, como lo indica Esteva Fabregat, las hijas de los caciques principales eran entregadas a los jefes militares, mientras que las del común eran dadas a los soldados. Había pues una utilización de las mujeres con fines claramente políticos<sup>19</sup>. La estrategia era conveniente para ambos grupos. A los españoles les servía para consolidar los acuerdos políticos con los indígenas, para el servicio doméstico y para la satisfacción de sus urgencias sexuales; a los indios les servía para la paz y para el entronque racial con los vencedores<sup>20</sup>.

Hay diversas vertientes culturales que conducen al concubinato desde los tempranos tiempos coloniales. Por un lado, la facilidad con la que los españoles llegados a las playas del Caribe entraron en relaciones íntimas y a veces duraderas con las mujeres americanas tenía antecedentes arraigados en costumbres medievales y no sólo era el fruto de los efectos “entorpecedores del trópico” que conducían a la lascivia y al pecado. La barraganía, esto es, la convivencia temporal o permanente entre un hombre y una mujer solteros y sin compromisos religiosos, se permitía siem-

---

19. Esteva Fabregat, *El mestizaje*, 143.

20. El beneficio de estas fórmulas de alianza lo aclara muy bien Bernal Díaz del Castillo, el cronista de Nueva España, cuando relata la entrega de las hijas de los principales de Cempoala a los capitanes de Cortés, entrega realizada por el cacique Gordo en 1519. “Y dijeron a Cortés, que pues éramos sus amigos, que nos quieren tener por hermanos, que será bien que tomásemos de sus hijas para hacer generación; y para que más fijas sean las amistades trajeron ocho indias, todas hijas de caciques, y dieron a Cortés una de aquellas cacicas, y era sobrina del Cacique Gordo, y otra a Alonso Hernández Puerto Carrero... y cuando el Cacique Gordo las presentó dijo a Cortés... estas siete mujeres son para capitanes que tienes, y ésta, que es mi sobrina, es para ti, que es señora de pueblos y vasallos. Cortés la recibió con alegre semblante, y les dijo que se lo tenía en merced”. Citado en *Ibíd.*, 144-45.

pre y cuando el hombre no contrajera matrimonio con otra mujer, en cuyo caso debía abandonar a la barragana y seguir a la esposa.

La barraganía era una costumbre que reflejaba la subordinación de las mujeres al deseo y a la conveniencia patriarcal. De acuerdo con la legislación de Alfonso X el Sabio, la barragana debía ser de origen humilde, "nascida de vil linaje o de vil lugar (hogar)"<sup>21</sup>. Otras condiciones de las barraganas eran no ser vírgenes, viudas, menores de doce años, ni mujeres honestas<sup>22</sup>; es decir, se excluían aquellas mujeres que por sus atributos podían ser altamente cotizadas en la "feria matrimonial". En este sentido, la barraganía dividía a las mujeres entre las que por su condiciones de linaje, virginidad y posición económica podían acceder a la bendición nupcial, al respaldo de la ley y a la legitimidad de los hijos, y aquellas que por carecer de estos privilegios recibían un premio de consolación, a veces fugaz, pues si el compañero encontraba otra candidata de más merecimientos para procrear hijos legítimos, recibía todo el respaldo de la ley para deshacer la unión de hecho.

No obstante, la relación era un cuasimatrimonio, con ciertas ventajas para la mujer. Los hijos habidos en estas uniones eran llamados "naturales", y podían, en circunstancias afortunadas (ausencia de prole legítima, por ejemplo), heredar del padre o ser legitimados. Estos estaban en mejor posición legal y social que los hijos *spurii*, (espurios) –hijos de barraganas que vivían fuera de la casa del hombre, que se daban a otros hombres–; y que los *manzeres*, hijos de prostitutas y por lo tanto "manzillados" por haber sido "malamente engendrados"<sup>23</sup>.

La etapa inicial de explotación sexual de las mujeres americanas propia de la Conquista se vio paulatinamente reemplazada por uniones permanentes entre colonos y americanas. En estas relaciones se colocaba a la indígena en la misma situación

---

21. Como queda claro en la *Cuarta partida*, la palabra 'barragana' quería decir "ganancia que es hecha fuera del mandamiento de la Iglesia." Gregorio López, *Las siete partidas del rey Alfonso el Sabio* (Valencia: Imprenta de Benito Monfort, 1767), 95.

22. *Ibid.*

23. *Ibid.*, 97.

de inferioridad frente al varón que la que tenían las barraganas europeas. La tradición española del dualismo matrimonial y la tolerancia de la Iglesia y del Estado frente a las relaciones de hecho en suelo español favorecieron la generalización del amancebamiento entre blancos e indígenas. A los ojos de los colonos las mujeres americanas no llenaban los requisitos exigidos por la tradición para ser elevadas a la posición de esposas. Las indígenas tenían el estigma de la raza conquistada; pertenecían a culturas “inferiores” y practicaban ritos religiosos repugnantes a los ojos de los peninsulares.

El Estado español se opuso al concubinato entre naturales y colonos y asumió actitudes que favorecían los matrimonios interraciales. El éxito de estas medidas fue desigual. Como señala Richard Konetzke, en las colonias había “una creciente aversión y repugnancia frente al matrimonio con mujeres indígenas”, contra la cual era poco lo que podía hacer la legislación. El rey se limitaba a recomendar los matrimonios entre la nobleza indígena y los colonos, dándole un giro de conveniencia política a los enlaces interraciales<sup>24</sup>. En este sentido, el dualismo moral frente a la mujer se trasladaría a suelo americano: las hijas de los caciques y de los grandes dignatarios podían ser apropiadas consortes de los blancos y eran susceptibles de ser elevadas a la condición de superioridad social y moral –conferida por el matrimonio– de las españolas de buen origen. Sus hijos no serían denominados mestizos sino criollos, y serían asimilados a la cultura del dominador. Sin embargo, el matrimonio interracial entre hijas de caciques y españoles fue en Santafé un evento excepcional y la barraganía fue la modalidad de unión interracial predominante. Los frutos de estas uniones eran los mestizos. Así que mestizaje e ilegitimidad eran conceptos equivalentes. Cuando el Concilio de Trento se pronunció enfáticamente en contra de los concubinatos, estaba denunciando situaciones que habían echado raíces en suelo neogranadino y que ya hacían parte de las costumbres de Santafé.

Por otro lado, la sujeción de las mujeres americanas a condiciones de inferioridad dentro de la unión conyugal hacía parte

---

24. Richard Konetzke, “La legislación española y el mestizaje en América”, *Revista Historia de América*, Nos. 53-54, 177.

de la dinámica de las relaciones de género en el avanzado desarrollo de los cacicazgos chibchas. Las tradiciones prehispánicas en torno al matrimonio sugieren la subordinación de las mujeres a sus maridos en grados diversos. La poliginia, practicada sobre todo por miembros privilegiados de la sociedad, jerarquizaba a las mujeres dentro del recinto del hogar. La mujer principal tenía un estatus de cierto privilegio que le confería autoridad sobre las demás mujeres que pertenecían al entorno doméstico del esposo. Estas últimas, las mujeres secundarias, se constituían en la servidumbre doméstica del señor de la casa.

No hay, pues, en los orígenes del concubinato en América, pautas de comportamiento matrimonial atribuibles a una u otra raza. Es la convergencia de tradiciones europeas y americanas que encuentran una situación favorable a su desarrollo en estas nuevas tierras y cuyo resultado sería la miscegenación racial. La separación de las repúblicas de blancos e indios llevará a una localización más precisa de las mezclas en las ciudades y a una miscegenación más activa entre los vecinos blancos y los mestizos radicados allí. Los poblados indígenas, convertidos en "reducciones" por fuerza de la disminución poblacional, serán más fácilmente cristianizados y adoptarán patrones matrimoniales más en consonancia con los principios católicos impuestos por la cultura dominante<sup>25</sup>.

La ciudad, la república de los blancos, en donde el influjo de la cultura europea se siente con mayor fuerza, es también el espacio propio de fusión racial y de cristalización del mestizaje en el siglo XVIII.

#### INDIOS, BLANCOS Y MESTIZOS COMPARTEN LA CIUDAD

El control de la población del altiplano por las huestes españolas fue empresa rápida y, como era ya usual en esos casos, se procedió a la fundación de la ciudad de Santafé en predios cercanos al cercado de Bogotá. El atractivo de una considerable población

---

25. Véase F. Moreno y Escandón, "Estado del virreinato de Santafé, Nuevo Reino de Granada. Año de 1772", *Boletín de Historia y Antigüedades*, (Bogotá, 1935): 547-616.

nativa sedentaria y las abundantes fuentes de agua, bosques y pastizales llevaron a Jiménez de Quesada al establecimiento del poblado, a la organización del cabildo, a la repartición de lotes entre sus soldados y a la asignación de encomiendas entre los jefes militares de la expedición. Para 1538, un año después del arribo del conquistador y de su tropa al altiplano, los españoles habían logrado un completo control de la sabana y de sus tierras adyacentes<sup>26</sup>. Sin esperar disposiciones reales, Jiménez de Quesada procedió al reparto de los indígenas entre su soldadesca, y pronto los pueblos de indios se convirtieron en proveedores de servicios personales de los encomenderos asentados en la "noble ciudad de Santafé". Sistemas como la encomienda y el alquiler general ayudaron a configurar la fisonomía social de la ciudad, al movilizar población nativa de los alrededores. La "noble ciudad", pensada en sus inicios como el sitio de localización de los colonos, no pudo prescindir de los nativos, que eran la mano de obra para la construcción de la ciudad y la fuerza de trabajo indispensable para el funcionamiento de los hogares de los vecinos españoles. La integración de los indios al paisaje de la ciudad se hizo a través de múltiples modalidades: como la necesidad más apremiante de los colonos era la de tener servicio doméstico, los indígenas se incorporaron a las residencias de los españoles, dentro de las cuales se disponía de espaciosos solares en donde se construían bohíos para acomodar a sus familias<sup>27</sup>. La estructura física de las viviendas indígenas dentro de las grandes casonas de colonos se asemejaba a la de las viviendas de la gente común en tiempos precolombinos. Eran pequeñas construcciones cónicas de techo cubierto de paja, para acomodar a una familia nuclear<sup>28</sup>. En su interior, escaso en mobiliario, los moradores se sentaban en el suelo sobre mantas o sobre asientos bajos de madera y dormían en barbacoas. Los utensilios de cocina más visibles eran las piedras de moler para triturar el maíz. Los solares disponían

---

26. Juan Villamarín, "Encomenderos", 22.

27. Julián Vargas Lesmes, *La sociedad de Santafé colonial* (Bogotá: Cinep, 1990), 54.

28. José Pérez de Barradas, *Los muisca antes de la Conquista*. 2t. (Madrid: Instituto Bernardino de Sahagún. Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1950-51), 408-10.

de huertas en donde las familias cultivaban sus propios productos, distintos a los que se sembraban en las huertas para blancos. Estas eran denominadas "huertas de servicio" y en ellas se sembraba maíz, legumbres y turmas, que eran la base de la alimentación de los indios.

La estructura y el tamaño de la familia indígena debió sufrir cambios sustanciales en un hábitat extraño para ellos y bajo condiciones de subordinación a otras gentes. Aunque no se sabe cuál era el tamaño promedio de la familia indígena en tiempos anteriores a la Conquista, algunos autores se inclinan a creer que el número de hijos por familia era reducido, debido a la alta mortalidad infantil y a la prohibición de las relaciones maritales en tiempo de lactancia<sup>29</sup>. Después de la Conquista, el tamaño promedio de los hogares indígenas era particularmente pequeño. Lo usual eran uno o a lo sumo dos hijos, aunque abundaban los hogares sin ellos<sup>30</sup>. La vida en la ciudad sin duda significó una dislocación profunda en relación con la vida familiar y social de los nativos, en la medida en que llegaron allí huyendo de la dureza de la vida en sus comunidades sometidas a las demandas de los encomenderos, pero cayeron en el patio de atrás de las casas de los amos blancos. Su circulación por la ciudad era restringida; debían llevar una cédula donde apareciera el nombre del amo a quien servían, para ser adecuadamente identificados.

La incorporación de mujeres indígenas al núcleo familiar blanco en calidad de sirvientas fue quizá la modalidad más extendida y la avenida propicia para la mezcla racial. Los encomenderos acostumbraban tomar mujeres jóvenes de las comunidades y trasladarlas a sus solares urbanos, sometiéndolas a un encerramiento permanente, impidiéndoles casarse, con lo que contribuían de paso a la despoblación rural de las comunidades sabaneras, al prohibir su retorno a sus lugares de origen. En el informe del padre Diego de Torres al rey Felipe III se describe la situación de estas mujeres:

---

29. Hay referencias a cierta apatía sexual de los hombres americanos por el continuo uso de las hojas de coca, que tendría repercusiones en la reducida fertilidad de las mujeres. (Ibid., 30).

30. Jaime Jaramillo Uribe, *Ensayos de historia social* (Bogotá: Tercer Mundo Editores, 1989), 137-158.



En esta ciudad [...] estaba introducido el tomar los encomenderos y sus mujeres y otras personas las hijas de los indios por fuerza o engaños, y encerrándolas en sus casas por toda la vida, para hacer granjería de cosas de labor, sin dejarlas oír misa, ni darles suficiente comida y vestido, ni paga alguna, consintiéndolas que estén amancebandas pero que no se casen, y esto con tanta violencia y tiranía... Hay casa en esta ciudad a donde hay veinticinco indias de éstas.<sup>31</sup>

El padre Diego Torres señalaba que se permitía el amancebamiento de estas mujeres, pero que se desestimulaba su matrimonio, medida que aseguraba su vinculación a las casas de los españoles<sup>32</sup>.

Los indígenas que no se integraban directamente a los vecindarios de blancos se localizaban en las márgenes de la ciudad, en Pueblo Viejo y Pueblo Nuevo, Sisbativa y Teusaquillo.<sup>33</sup> La construcción de sus casas siguió las pautas precolombinas que continuarían hasta después de la Independencia.

Contrastaba con la simplicidad doméstica de la familia indígena la complejidad y el tamaño de la familia de los colonos ricos de Santafé. Las casas de los vecinos más acomodados ocupaban extensiones grandes de terreno y eran lugares en donde se realizaban numerosas tareas de producción de bienes y servicios, para lo cual contaba con abundante mano de obra indígena y mestiza, residenciada en los predios de la vivienda.

Julián Vargas ha dejado una detallada descripción de la típica organización familiar de un funcionario y encomendero santafereño de comienzos del siglo XVII. Se trata del matrimonio Estrada-Arias. La esposa, rica heredera de varias encomiendas en la sabana; el marido, alguacil mayor de Santafé, ocupaba gran parte de su tiempo en la administración de sus propiedades rurales. Su casa principal, localizada en la Calle Real, era el lugar de residencia de la familia —el matrimonio no tuvo más que una hija— y de la numerosa servidumbre constituida por 17

---

31. Citado por Juan Manuel Pacheco, S. J., *Los jesuitas en Colombia*, 3 vols. (Bogotá: Editorial San Juan Eudes, 1959), 55.

32. *Ibid.*

33. Juan Flórez de Ocariz, *Genealogías del Nuevo Reino de Granada*, 2 vols. (Bogotá: Biblioteca Nacional, 1943), 107.

personas entre sirvientes y esclavos, además del administrador, persona clave por las continuas ausencias del patrón.

La distribución de los compartimentos internos de la casona reflejaba la preocupación de mantener perfectamente esclarecidos los espacios apropiados para cada miembro de la unidad doméstica. La vivienda principal era el sitio de los dueños. Allí se construyeron aposentos para cada miembro de la familia, además de salas de recibo y un oratorio. Los aposentos estaban decorados con costosos cuadros, alfombras, doseles, cojines, cortinas y otros enseres importados de Europa a costosos precios. En las dependencias anexas, separadas de la vivienda principal, se encontraban las huertas para la familia y el servicio, el solar de estar de sirvientes y esclavos, los bohíos donde residían los indios y esclavos al servicio de la casa. Además, había un bohío para los indios que en forma temporal venían a la ciudad a prestar diversos servicios a la familia o a pagar los tributos<sup>34</sup>.

El afán de la iglesia católica por incorporar a los indios a su seno aceleró el proceso de desmoronamiento cultural que venía operándose por la vía de la integración habitacional y laboral de los indígenas en la sociedad santafereña. La evangelización, que suponía el repudio de la religión y las costumbres familiares paganas, tuvo mayor eficacia a largo plazo en el desquiciamiento cultural chibcha. La purificación de los indios, a través del bautismo y la confesión, la renuncia a sus ídolos y creencias paganas y a los pecados de la carne, eran la primeras tareas de los curas doctrineros. Para lograr estos objetivos, Fray Juan de los Barrios recomendaba a los curas de doctrina comenzar por lo más elemental:

---

34. La descripción del hogar urbano del matrimonio Estrada-Arias se tomó del estudio que sobre la complicada trama de las unidades domésticas de familias aristocráticas santafereñas hizo Julián Vargas en "Economía doméstica y vida cotidiana. Santafé a comienzos del siglo XVII. El caso de la familia Estrada-Arias". *La sociedad de Santafé colonial*, 121-210.

Dizerles han como todos sus antepasados que no fueron cristianos ni conocieron a Dios, ni lo adoraron, ni sirvieron, sino a las criaturas como el sol, y la luna piedras e idolos, están agora atormentados y penando en aquel lugar sin esperar remedio alguno, no lo tendrán para siempre jamás.<sup>35</sup>

La desnudez de los indígenas y su sexualidad libremente expresada resultaban repugnantes a los ojos de los religiosos, defensores de una ética fundamentada en el pecado y en la culpa, y para quienes todo lo que tuviera que ver con el cuerpo era motivo de vergüenza y de castigo.

La incorporación de los indígenas al mundo cristiano requería el desmantelamiento de sus creencias y costumbres ancestrales, a través de una purificación inicial. Una vez purificados estaban listos para recibir el evangelio; pero el camino hacia Dios requería la total reorganización de la vida social indígena, de sus formas matrimoniales y de sus sistemas de parentesco. El escollo mayor que se encontró fueron las prácticas poligámicas frente a las cuales el Sínodo de Santafé, de acuerdo con el Breve Pontificio, decía que "el neófito al convertirse, debe casarse con la primera mujer que tuvo en la gentilidad, si de ello se acuerda"<sup>36</sup>.

La imposición de la monogamia a sociedades para las cuales la pluralidad de mujeres garantizaba la armonía de las relaciones intertribales y el mutuo entendimiento entre los pueblos tenía efectos desestabilizadores más duraderos aun que la explotación física de los naturales americanos<sup>37</sup>. La afiliación uterina, y el régimen de herencia asociado a ella, fue paulatinamente reemplazada en favor del régimen de parentesco bilateral español. De esta manera la prohibición de las uniones matrimoniales no se limitaba a los parientes por la línea materna, sino también por la paterna, pasando la adhesión a la constelación de la familia extensa uterina a una de carácter nuclear, que favorecía la autoridad del padre.

---

35. Mario Germán Romero, *Fray Juan de los Barrios y la evangelización del Nuevo Reino de Granada*. Citado por Virginia Gutiérrez de Pineda, *La familia*, 224.

36. Mario Germán Romero, *Fray Juan de los Barrios y la evangelización del Nuevo Reino de Granada* (Bogotá: Academia Colombiana de Historia, 1960), 314.

37. Gutiérrez de Pineda, *La familia*, 226.

El régimen de herencia se vio igualmente afectado en la medida en que se le incorporó al modelo patriarcal de familia española. Aunque la Corona aparentemente se mostró respetuosa de las formas hereditarias chibchas —siempre y cuando ellas no interfirieran con los procesos de cristianización y de mejor gobierno de los indios—, se intensificaron los juicios morales relacionados con la convicción de la superioridad moral española ante la incompreensión de las normas indígenas sobre la herencia. De ello se puede seguir que quienes se veían afectados por la persistencia de la modalidad de herencia indígena cuestionaran la moralidad de las costumbres de los naturales y plantearan la necesidad de ajustarlos a un régimen más acorde con a las formas de la tradición hispánica. En este sentido se puede interpretar la decisión de la Audiencia de Santafé frente a un juicio de herencia del cacicazgo de Ubaque y que así rezaba:

Todos los testigos están acordes con que se debe suprimir la mala costumbre de dejar por herederos de los cacicazgos a los sobrinos hijos de hermana. Se moralizarían más los matrimonios si como es costumbre en España, se transmitiera el poder de padres a hijos.<sup>38</sup>

Los obstáculos que para la sociedad española local significaban la persistencia de las relaciones de parentesco y las normas de residencia se manifestaban en el crecido número de peticiones que hacían los encomenderos para que se impusiera la residencia de la prole en territorio del padre y para que la herencia se hiciera por la línea paterna. En 1577, cuarenta años después de la conquista, en carta que dirigieron al rey algunos encomenderos de Santafé, “piden a su Majestad que mande que los hijos hereden a su padre y nõ los sobrinos, para evitar muchos escándalos y que obedezcan al cacique del padre...”<sup>39</sup>. La resistencia indígena permitiría que la residencia y herencia matrilineal se conservara hasta el siglo XIX al lado del sistema bilateral de filiación, residencia y herencia de origen europeo. Así, los niños mestizos sin padre que los reconociera se incorporaron al hogar de la madre y se identificaron como indígenas. Hubo una minoría de hijos naturales mestizos asimilados a la sociedad patriar-

---

38. Citado por Hernández Rodríguez, *De los chibchas*, 81.

39. *Ibíd.*, 90.

cal hispánica, gracias a que fueron reconocidos por sus padres y alejados del seno indígena materno, como se verá en las páginas que siguen.

“LA PALABRA MESTIZO SE ENTIENDE DEL ILEGÍTIMO...”

La unión casual o permanente, pero casi siempre al margen del matrimonio católico, entre soldados, encomenderos y vecinos y mujeres nativas, dio nacimiento a un individuo nuevo, el mestizo, personaje que trastornó completamente el rumbo y la organización que la Corona española quiso darle a sus colonias. En efecto, la intención de separar a la población en dos repúblicas distintas –la de indios y la de españoles– se vio frustrada por la dependencia laboral de los blancos sobre la población nativa para la construcción de la ciudad y para su servicio personal. La unión de las razas era inevitable debido a la escasez de mujeres españolas en los años iniciales de la fundación. Jacques Aprile describe bien la situación:

En esta ‘ciudad española’, que no es más que un rancherío, el primer núcleo familiar en los amplios solares y la reducida casucha, por lo general lo constituyen el soldado y la sirvienta-concubina nativa capturada (se dice ‘rescatada’) en algún villorio y que venía con la tropa.<sup>40</sup>

Los hijos habidos en estas uniones se consideraban niños ilegítimos, categoría que no existía en la sociedad muisca precolumbina. Es así que durante la Colonia ser mestizo era igual que ser ilegítimo. “En el común modo de hablar, la palabra **mestizo** se entiende del ilegítimo”, decía el jurista Solórzano Pereira<sup>41</sup>. Muy raras veces los españoles contraían matrimonio con mujeres nativas, aun con las mujeres pertenecientes a la nobleza muisca,

40. Jacques Aprile-Gnisset, *La ciudad colombiana*, Bogotá: Banco Popular, 1992), 180-183.

41. Juan Solórzano Pereira, *Política indiana*. Citado por Eduardo Cárdenas, S.J. *Los mestizos hispanoamericanos como destinatarios del evangelio*. (Ciudad del Vaticano: Simposio Internacional Actas, 1992), 363. Lo resaltado aparece en el documento.

como ocurrió en otras colonias americanas<sup>42</sup>. Este hecho fue interpretado por el cronista Fernández de Piedrahíta como una peculiaridad de las relaciones entre conquistadores e indígenas de la sabana<sup>43</sup>. La apreciación del cronista se confirma al analizar la trayectoria matrimonial y familiar de los fundadores de la ciudad. Solían casarse con mujeres venidas de España, con criollas, hijas de sus compañeros de conquistas o de beneméritos de la ciudad, y con las viudas de sus amigos o parientes. En casos excepcionales se casaron con mestizas, hijas naturales reconocidas de sus compañeros de andanzas<sup>44</sup>.

Penetrar en el mundo de su prole deja al descubierto que la fidelidad matrimonial era muy poco practicada en estas nuevas tierras. La existencia de hijos naturales, además de los legítimos, hace presumir que muchos de ellos sostenían en forma paralela a su unión formal relaciones con indígenas o mestizas con las que habían tenido hijos. Es el caso de Juan de Céspedes, el hombre más notable de la Conquista después del adelantado don Gonzalo Jiménez de Quesada. Estaba casado con doña Isabel Romero, dama viuda de mucha prestancia social, y tuvo un hijo natural con Isabel, india cristiana del Perú. No sabemos si Juan (así se llamaba el hijo) fue reconocido, pero ya adulto era soldado de caballería a las órdenes de su padre<sup>45</sup>.

Un caso similar fue el del capitán Antonio Díaz Cardoso, portugués de origen noble (de acuerdo con el cronista Flórez de Ocariz) y quien en su tierra natal se había casado con una mujer

---

42. Véase, por ejemplo, María Emma Mannarelli, *Pecados públicos*, 54.

43. El cronista Lucas Fernández de Piedrahíta describe agudamente esta peculiaridad de los conquistadores que llegaron a la sabana de Bogotá: "La tercera y última singularidad sea, por más que la atribuya la razón a la mucha altivez de sus conquistadores, que habiendo en el Nuevo Reino tantas mujeres, nobles, hijas y hermanas de reyes, caciques y uzques que sin menoscabo de su lustre pudieran recibir por esposas los más nobles que pasaron a su conquista como se practicó en las demás partes de América, no se hallara que alguno de todos ellos casase con india por más calificada que fuese..." *Historia general de las conquistas del Nuevo Reino de Granada*, vols. 14 y 15, 298.

44. Véanse Juan Flórez de Ocariz-*Genealogías*; Raimundo Rivas, *Los fundadores de Bogotá*, (Bogotá: Imprenta Nacional, Biblioteca de Historia Nacional, 1923).

45. Raimundo Rivas, *Los fundadores*, 96.

noble. El cronista menciona que tuvo un hijo mestizo; es de presumirse que éste vivía con su padre, ya que se hace referencia a problemas que enfrentaron padre e hijo con los indios de su encomienda por exigirles altos tributos<sup>46</sup>. Juan de Olmos, "hijosdalgo notorio", se casó en 1551 y, además de sus hijos legítimos, dejó varios hijos naturales<sup>47</sup>.

Muchos fundadores no se casaron, posiblemente porque no encontraron parejas adecuadas para el efecto. Procrearon sin embargo numerosos hijos naturales, lo que permite deducir que tuvieron relaciones –de larga o corta duración– con mujeres nativas o mestizas. Tal fue el caso, por ejemplo, de Juan Roa, hijo de Cristóbal Roa, y encomendero de Sutatenza<sup>48</sup>.

Un buen número de hijos de fundadores tuvo el reconocimiento de sus padres. Una vez reconocidos eran aceptados como blancos, ocupaban puestos importantes (mas no las más altas posiciones administrativas y eclesiásticas, porque a pesar de ser reconocidos pesaba en ellos el carácter de ser ilegítimos) y heredaban a la muerte de sus padres, en caso de que no hubiera habido hijos legítimos. Juan Ortega, fundador y alcalde ordinario de Bogotá, dejó dispuestos en su testamento 6.000 pesos para entregarlos a Francisco, su hijo natural<sup>49</sup>. Éste también sería alcalde ordinario y tendría dos hijas naturales<sup>50</sup>. Hernán del Prado tuvo un hijo natural y mestizo a quien reconoció como propio. A su muerte, el hijo reconocido heredó la encomienda de Tocaima, ya que don Hernán no tenía hijos legítimos<sup>51</sup>. Pedro Rodríguez del Carrión, quien fuera soldado principal de la expedición de Gonzalo Jiménez, dejó cinco hijos naturales reconocidos, los cuales heredaron "algo" de los bienes de su padre<sup>52</sup>.

Las hijas naturales reconocidas podían obtener matrimonios ventajosos, como lo indica el caso de Catalina Bermúdez, hija natural reconocida por el fundador Antonio Bermúdez, uno de

---

46. Flórez de Ocariz, *-Genealogías*, vol. 2, p. 122.

47. Rivas, *Los fundadores*, 220.

48. *Ibíd.*, 278.

49. *Ibíd.*, 223.

50. *Ibíd.*, 224.

51. *Ibíd.*, 229.

52. *Ibíd.*, 289.

los primeros regidores de la ciudad. Años después, Catalina se casó con un encomendero<sup>53</sup>.

Además del reconocimiento, que fue la medida que más frecuentemente tomaban los fundadores para beneficiar a sus hijos naturales, estaba también la legitimación; sin embargo, raramente se menciona en los documentos. Legitimar a un hijo requería el matrimonio de sus progenitores solteros y la solicitud al cura del lugar de añadir en la partida de bautismo del niño la frase "legitimado por subsecuente matrimonio de los padres". Como los conquistadores y las generaciones que los siguieron no solían casarse con indias, mulatas o mestizas, la legitimación de la prole era imposible.

Aquellos padres interesados en el ascenso social y profesional de sus hijos reconocidos buscaban en ocasiones la legitimación enviándolos directamente a Madrid. Tal fue el caso de los hijos del Gonzalo García Zorro, otro hijodalgo guerrero que peleó contra los indios panches. Aunque casado, García había tenido dos hijos con Margarita, india de Tunja, a quienes había reconocido como hijos naturales. Uno de ellos se había ordenado sacerdote; para que pudiera desempeñar un buen cargo, el padre lo envió a la Corte a solicitar su legitimación. De regreso a Bogotá fue nombrado canónigo de la Catedral. No obstante, la Real Audiencia se opuso a otorgarle la canongía, aduciendo que si bien era persona benemérita, su condición de hijo ilegítimo le impedía desempeñar tan alto cargo.

El segundo hijo de García Zorro obtuvo su legitimación y fue nombrado regidor de Santafé<sup>54</sup>. Resulta de interés resaltar la preocupación que demostraba García Zorro en el avance social de sus hijos varones y que no se demuestra en el caso de su única hija natural, a quien no legitimó. Probablemente la hija no necesitaba que su padre la legitimara para casarse bien; para lograr un buen matrimonio de las hijas mujeres presumiblemente bastaba con el reconocimiento, como se ilustró arriba, en el caso de doña Catalina Bermúdez.

---

53. *Ibíd.*, 49.

54. Juan Rodríguez Freile, *El carnero* (Bogotá: Instituto Caro y Cuervo, 1984), 102-6.



No todos los ilegítimos, por supuesto, tuvieron la suerte de que sus progenitores los reconocieran o legitimaran. La población mestiza en Santafé se formará en gran medida al margen del mandato patriarcal hispánico, en los intersticios de los espacios urbanos ocupados por los vecinos blancos y por los indios que migraban a la ciudad. La mayoría de estos eran niños ilegítimos sin padre que los reconociera, asimilados automáticamente al hogar y a la cultura de la madre. Aunque los conteos poblacionales no los identificaban como distintos de los indios<sup>55</sup>, había preocupación por su aumento y por la mala influencia que ejercían sobre la población indígena. El oidor de Santafé, Francisco de Anuncibay, en informe al rey fechado en 1577, decía: "Hay muchos mestizos y no conviene darles repartimientos pues maltratan a los naturales y son malos cristianos"<sup>56</sup>.

Solórzano Pereira aconsejaba que se les obligara a trabajar en las minas y que se les cobrara tributo

Para que hombres de tales mezclas y viciosos por la mayor parte, no ocasionen daños y alteraciones en el Reino, cosa que siempre se puede recelar de esos semejantes...y sobre los pecados a que les llama su mal nacimiento, añadir otros que provienen de la ociosidad, mala enseñanza y educación.<sup>57</sup>

El origen ilegítimo, que se asociaba con la mezcla racial, era la mancha visible que les impedía acceder a las órdenes religiosas, tener encomiendas, oficios reales y demás privilegios de que gozaban los blancos<sup>58</sup>. El célebre jurista que juzgaba tan duramente a los mestizos hacía concesiones cuando estos habían nacido en uniones consagradas por la Iglesia: "Sobre mestizos y mulatos, si estos son el fruto de legítimo matrimonio [...] podrían y deberían ser tenidos por ciudadanos de las dichas pro-

---

55. Hacia finales del siglo XVII había en Bogotá 10.000 indígenas y 3.000 vecinos. No se hace ninguna alusión a la población mestiza, que para entonces ya era abundante. Fernández de Piedrahíta, *Historia general*, 146.

56. Citado por Juan Manuel Pacheco, S.J. *Los jesuitas*, 49.

57. Citado por Eduardo Cárdenas, S.J. *Los mestizos*, 365.

58. A los mestizos se les impedía el ejercicio de oficios reales. El padre Pacheco relata el caso de Martín Camacho, a quien a pesar de poseer una orden real que lo autorizaba a ejercer como escribano, las autoridades locales se negaron a ello por ser hijo de una india soltera. *Ibid.*

vincias y ser admitidos a las honras y oficios de ellas<sup>59</sup>. En el siglo XVIII las castas ya no eran intersticiales. No sólo se habían convertido en el grupo sociorracial más numeroso, sino que las fronteras del color entre mestizos y blancos se estaban borrando a ojos vistas.

En este capítulo se ha buscado explicar los orígenes de la formación de la sociedad mestiza, a partir de la idea de que la penetración española en el territorio de los chibchas significó sobre todo la conquista de las mujeres de la sabana de Bogotá y su subordinación a un orden colonial configurado sobre conceptos particulares de género internalizados por los conquistadores y colonos que llegaron a estas tierras. La subordinación femenina, que se manifestaba en la Península a través de las relaciones de barraganía, se trasladó al ámbito americano, con lo que el concubinato se convirtió en la forma usual de las relaciones sexuales entre españoles y mujeres indígenas.

La valoración de la superioridad de los hombres propia del medio patriarcal hispánico se reforzó por el éxito en la conquista del territorio sabanero. La condición de pertenencia a la raza de los vencidos intensificó agudamente la inadecuación de las indígenas para acceder al matrimonio formal interracial, pero no a las relaciones de mancebía y concubinato. Los vástagos que resultaban de estas relaciones profundamente desiguales llevaban consigo el estigma de la ilegitimidad, que los ubicaba en una situación de inferioridad legal y social. No obstante, las prerrogativas concedidas al género masculino y a la raza conquistadora podían extenderse por voluntad de los padres, a los vástagos habidos de "mal nacimiento," a través de la legitimación o del reconocimiento. A su vez, los niños ilegítimos no reconocidos por sus progenitores masculinos pasaban a ser parte de la sociedad indígena y legalmente así se los consideraba. Estos procedimientos resultaron obsoletos en el siglo XVIII, pues la mayoría de la población era por entonces mestiza. Es nuestro propósito en el próximo capítulo explorar las características físicas y sociales de la ciudad en un período de drásticos cambios que anunciaban la ruptura de los lazos coloniales.

---

59. Juan de Solórzano, *Política indiana*, 128-129.

